

Modificación Nª 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Entre los suscritos, Nicolás Penagos Forero, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.135.699, en su calidad de Director General (e) de Colombia Compra Eficiente, encargado mediante Decreto N° 1387 del 22 de agosto de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra: (i) Colombiana de Software y Hardware- Colsof S.A. sociedad comercial identificada con NIT 800.015.583-1. constituida mediante escritura pública Nº 1712 del 11 de septiembre de 1987 de la Notaría 33 de Bogotá, inscrita bajo el número 398899 de Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Santiago Hernán Gomez Molano identificado con cédula de ciudadanía N° 79.364.86,; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.058.677-7, constituida mediante escritura pública Nº 808 del 1 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita bajo el número 00683631 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luis Gabriel Castellanos identificado con cédula de ciudadanía 79.907.358; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P sociedad comercial identificada con NIT 830.122.566-1, constituida mediante escritura pública Nº 1331 del 19 de junio de 2003 de la Notaría22 de Bogotá, inscrita bajo el número 885337 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Vicente Martin Fontelles, identificado con cédula de extranjería Nº 341.586: (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A. sociedad comercial identificada con NIT 900.092.385-9 constituida mediante escritura pública N° 2183 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 26 de Medellín, inscrita bajo el número 6564 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Roger Alberto Rojas Vanegas identificado con cédula de ciudadanía N° 79.639.074; (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016, unión temporal representada legalmente por Aldemar Marín Restrepo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.399.109 y constituida por: (i) Infraestructura Virtual S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT.900.486.933-7 constituida mediante el Acta Nº 01 de Asamblea General del 23 de noviembre de 2011, inscrita bajo número 01538992 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Aldemar Marín Restrepo identificado con cédula de ciudadanía Nº 93.399109; (ii) Princeless Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.103.650-1 constituida mediante escritura pública Nº 985 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá inscrita bajo del número 829618 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Rodolfo Omar Niño Aldana identificado con cédula de ciudadanía N° 79.430.976; (iii) Compufacil S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 800.147.578-9 constituida mediante escritura pública N°2166 del 1 de noviembre de 1991 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita bajo el número 346840 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá representada legalmente por Héctor Fernando Montealegre identificado con cédula de ciudadanía Nº 93.400.148; (vi) Level 3 Colombia S.A sociedad comercial identificada con NIT 800.136.835-1 constituida mediante escritura pública Nº 3416 del 29 de julio de 1991 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el número 334.490 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Germán de Jesús García identificado con cédula de ciudadanía N° 70.161.019 Y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú). Unión temporal representada legalmente por Edgar

GOBIERNO DE COLOMBIA



MP



Modificación Nª 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Enrique Martínez Niño identificado con cédula de ciudadanía N° 4.130.692 y constituida por: (i) Synapsis Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 830.027.574-4 constituida mediante escritura pública N° 281 del 31 de enero de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá inscrita bajo el número 574353 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Edgar Enrique Martínez Niño identificado con cédula de ciudadanía N° 4.130.692; y (ii) Synapsis Perú S.R.L sociedad comercial identificada con RUC 20.466.590.747 constituida mediante escritura pública del 2 de marzo de 2000 otorgada ante el Notario Dr. Luis Dannon Brender de la ciudad de Lima, representada legalmente por Carlos Alberto Castillo prada identificado con DNI 10.472.242-9, quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-430-1-AMP-2016 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 30 de agosto de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-430-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el plazo de ejecución previsto en el Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-430-1-AMP-2016 es de dos (2) años contados a partir del 30 de agosto de 2016, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen modificar parcialmente la Cláusula de Supervisión del Acuerdo Marco y acuerdan que el Director General asigne al supervisor del Acuerdo Marco Nº CCE-430-1-AMP-2016 mediante oficio.
- IV. Que Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 09 de mayo de 2017 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación del Acuerdo Marco de Precios.
- V. Que los Proveedores aceptaron la modificación puesta a su consideración.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Modificación parcial de la Cláusula 26 del contrato CCE-430-1-AMP-2016

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 26 del Acuerdo Marco de Precios CCE-430-1-AMP-2016, la cual queda así (subrayado lo modificado, tachado lo eliminado):

Cláusula 26 Supervisión





Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo-del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente-de quien asigne el Director General de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-430-1-AMP-2016 Cláusula 2

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la modificación es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra lo firma.

Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-430-1-AMP-2016 Cláusula 3

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-430-1-AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

Cláusula 4. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes, respecto de los hechos ocurridos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 2 4 A60, 2017

COLOMBIA CO	MPRA EFICIENTE
1	Penys
Nombre:	Nicolás Penagos Forero
Documento:	80.135.699
Cargo:	Director General (e)

Colombiana Hardware-	a de Software y Colsof S.A
Nombre:	Santiago Hernán Gomez Molano
Documento:	79.364.86
	Representante legal





Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

IFX Networks Colombia S.A.S	
Nombre:	Luis Gabriel Castellanos
Documento:	79.907.074
Cargo: Representante legal	

Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P	
Nombre:	Daniel Emiliano Gonzalez
Nonibre.	Echeverri
Documento:	Echeverri 6.318.147

UNE EPM Telecomunicaciones S.A	
Nombre:	Roger Alberto Rojas Vanegas
Documento:	79.639.074
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016	
Nombre:	Aldemar Marín Restrepo
Documento:	93.399.109
Cargo:	Representante legal

Level 3 Colombia S.A	
Nombre:	Germán de Jesús García
Documento:	70.161.019
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú)	
Nombre:	Edgar Enrique Martínez Niño
Documento:	4.130.692
Cargo:	Representante legal





Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2017 Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta.

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	





Modificación Na 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2017 Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta.

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente.

Nombre: San for Henri Goec.M.

Documento: 79764867

Cargo: Represente 1911



Modificación Na 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Medellín, 12 de Julio de 2017 Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta.

Por medio del presente documento, yo Santiago Londoño Ramirez firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNE EPM Telecomunicaciones S.A para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades/egales para suscribirla

Cordialmente,

UNE EPM Telecomunicaciones S.A

Santiago Londoño Ramirez Nombre:

Documento: 71.733.016

Apoderado General Cargo:





GOBIERNO DE COLOMBIA

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 1 de agosto de 2017 Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente ESM.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201711000001760 Fecha Rad: 14/08/2017 - 13:11 Anexos: No Con Copia: No

J Folio

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo DANIEL EMILIANO GONZALEZ la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Nombre:

Documento: C.C. 6318147

Cargo:

APODERADO ESPECIAL

TODOS POR UN **NUEVO PAÍS**



Modificación Na 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 21 de Junio de 2017 Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal de Unión Temporal Nube Privada firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Unión Temporal Nube Privada para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR Union Temporal Nube Privada

Nombre:

EDGAR

ENRIQUE MARTINEZ

NINO

Documento:

4.130.092

Cargo:

Representante Legal

(GOBIERNO DE COLOMBIA



5



1 Folio

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201711000000876 Fecha Rad: 11/05/2017 - 16:04 Anexos: No Con Copia: No

Modificación Nª 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2017

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo German de Jesús Garcia Salazar firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Level 3 Colombia S.A. para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR

JAIC

Nombre:

German de Jesús Garcia Salazar

Documento:

70.161.019

Cargo:

Representante Legal



5







Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada Nº CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogotá, 20 de junio de 2017

Doctora María Margarita Zuleta González Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta.

Por medio del presente documento, yo Luis Gabriel Castellanos Marin firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y IFX NETWORKS COLOMBIA SAS para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Nombre:

Luis Gabriel Castellanos Marin

Documento:

79.907.358

Cargo:

Representante legal (S)



@ GOBIERNO DE COLOMBIA

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Modificación N^a 1 al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada N° CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware-Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.: (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P; (iv) Level 3 Colombia S.A.; y (v) Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú).

Formato1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Nube Privada.

Bogota, 11 de Mayo de 2017 Doctora **María Margarita Zuleta González** Directora General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-430-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016 para la prestación de Servicios de Nube Privada.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Unión Temporal CF-PL-IV NP 2016

Nombre: Aldemar Marin Restrepo

Documento: 93.399.109

Cargo: Representante Legal



